

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No.	183	Fecha Solicitud	14/01/2015
Tipo de Operación	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción	SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE METODOLOGIA ESTADISTICA Y ANÁLISIS DE COPIA		

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con los artículos 23 y 24 del Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009, son funciones de la Dirección de Evaluación y de su Subdirección de Estadísticas, entre otras las siguientes:

1. Dirigir y controlar el desarrollo de proyectos de innovación en métodos y tecnologías de medición de aptitudes, conocimientos y competencias.
2. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
3. Participar en el diseño de desarrollos tecnológicos que mejoren la calidad de los procesos y productos de medición desarrollados por la empresa.
4. Controlar la calidad de los instrumentos de evaluación y verificar el cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones.
5. Gestionar, administrar, documentar y controlar la elaboración de los diseños de los programas e Instrumentos de evaluación, en lo que involucra formatos de levantamiento de información; manuales de diseño de muestras o de planes muestrales y, en colaboración con la Subdirección de Diseño de Instrumentos, manuales de armado, de procesamiento de resultados, de calificación y calibración y de elaboración de reportes de resultados.

Para desarrollar estas actividades, la Subdirección de Estadísticas cuenta con un grupo de profesionales expertos, quienes adicionalmente participan en la investigación y análisis de metodologías y procedimientos para orientar los aspectos técnicos del análisis estadístico y psicométrico de los resultados de las evaluaciones. Siendo importante señalar que a partir de la vigencia 2012 el proyecto de Saber 3o., 5o. y 9o., trajo consigo nuevas tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el área, especialmente porque la aplicación censal anual de estas pruebas es el escenario propicio para labores como muestras, monitoreo y aplicaciones controladas, las cuales permiten procesamientos ligados a investigaciones, generación de reportes de resultados y análisis estadísticos de grandes proporciones. Bajo ese mismo contexto, es necesario dar continuidad a los lineamientos del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante el año 2015 con el apoyo permanente de subdirección de estadísticas y avanzar en los objetivos establecidos para las siguientes vigencias.

Adicionalmente, dentro de la misión del ICFES se encuentra establecida la evaluación de la educación en todos sus niveles, así como la realización de los exámenes de Estado. Para el cumplimiento de estas funciones y poder obtener la calificación de las diferentes pruebas que realiza el Instituto y la consolidación de los resultados, se debe realizar una serie de procesos, los cuales se encuentran soportados en herramientas especializadas (estadísticas y psicométricas) y genéricas (para el manejo, administración y análisis de datos). Para llevar a cabo esa labor que implica tiempos y costos de aprendizaje, se requiere contar con una persona (natural o jurídica), que conozca los objetivos de las pruebas y los cambios que han sufrido en los últimos años para procesos misionales como la detección de copia de las pruebas que realiza el instituto. Adicionalmente, reconocidos los altos volúmenes de trabajo que para 2015 se demanda de esta Subdirección por parte del Proyecto Saber 3o., 5o. y 9o., y los nuevos retos sobre investigación en metodología estadística que surgen a causa del arduo trabajo y al manejo de altas cantidades de información; se hace necesario contratar los servicios profesionales de 2 o más profesionales en estadística o disciplinas afines, ya que en la planta de personal del Instituto no hay personal suficiente que cuente con la formación y conocimientos necesarios para apoyar tareas como las mencionadas.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar los servicios profesionales para el desarrollo de los estudios de metodología estadística que adelante el área, y en el procesamiento y análisis de información que surja de las pruebas Saber 3o., 5o. y 9o., especialmente aquellos procesamientos relacionados a los cuestionarios Socio-económicos y socio-culturales aplicados con la mencionada prueba, así como para el proceso de detección de copia de las aplicaciones que realiza el Instituto.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere profesional en estadística, con perfil investigativo y dominio pleno de los siguientes programas: SAS, R, SPAD, SPSS, RATS y MICROSOFT OFFICE. Además de experiencia laboral en el ejercicio de su profesión de más de 1 año.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos

1. Elaborar y entregar el siguiente producto: "Análisis de copia para las pruebas Saber 359 en la aplicación 2014, documento que sustente los resultados hallados durante el proceso"
2. Elaborar y entregar el siguiente producto: "Índice socioeconómico a nivel individual (estudiante) y agregado (establecimiento) para la aplicación de las pruebas Saber 359 de 2014"
3. Participar en los estudios de metodología estadística que adelante el área y contribuir en la elaboración de documentos académicos que documenten dichas investigaciones
4. Apoyar a la Subdirección de Estadística en todas las actividades de procesamiento y análisis de información que surjan de las pruebas Saber 30., 50. y 90.; especialmente aquellos procesamientos relacionados a los cuestionarios Socio-económicos y Socio-culturales aplicados con la mencionada prueba
5. Contribuir en la definición y generación de los informes nacionales para Saber 30., 50. y 90.; especialmente en aquellos aspectos que involucren la lectura de resultados de los cuestionarios Socio-económicos y Socio-culturales aplicados con la mencionada prueba
6. Apoyar a la Subdirección de Estadística en todas las actividades de procesamiento y análisis de información que surjan de las pruebas Saber 30., 50. y 90. aplicaciones 2014 y 2015
7. Participar en el proceso de detección de copia y calificación de las aplicaciones que realizará el Instituto en la presente vigencia, especialmente para el examen SABER 30., 50. y 90.
8. Generar reportes de manera estandarizada que documenten los procesos y actividades que se deleguen a su cargo
9. Desarrollo de procedimientos estadísticos para la búsqueda, almacenamiento y manejo de las evidencias que soportan los análisis de sospecha por copia en las pruebas que aplica el Instituto
10. Apoyar en la selección adecuada de gráficos y tablas para la elaboración de estudios e informes estadísticos conexos a los procesamientos que se le encarguen
11. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione
12. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato
13. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio
14. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales
15. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago
16. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos
17. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento; Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más
18. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos
19. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013
20. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la ejecución de las pruebas
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin recurso necesario para realizar pruebas a los sistemas misionales del ICFES. Este riesgo no puede ser atenuado
3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenua con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista
4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la solicitud de la garantía única de cumplimiento. Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual

REQUISICION

<p>SUPERVISOR</p>	<p>Julian Mariño Von Hilderbrand - Director de Evaluación</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFCES</p>	<p>El ICFCES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFCES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato. 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso. 10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato</p>
<p>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Para cada uno de los pagos será necesario la entrega de un informe del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento de pago de aportes a salud y pensión. Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita ser Profesional en estadística en proceso de grado de la maestría en la misma disciplina, demuestra contar con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual por su experticia en la materia. Adicionalmente, ha ejercido su profesión en actividades relacionadas. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de FABIO HERNÁN TEJEDOR GALINDO se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos con eficiencia y competitividad. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de Sesenta Y Ocho Millones Setecientos Diez Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE (\$68.710.400) que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato. El valor total del contrato es de Setenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Pesos M/CTE (\$71.833.600) para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFCES</p>

REQUISICION

FORMA DE PAGO

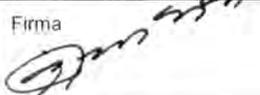
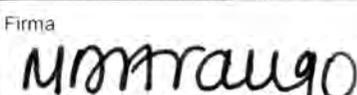
El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de Seis Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE (\$6.246.400) incluido IVA a la entrega del siguiente producto: Elaborar y entregar el siguiente producto: "Análisis de copia para las pruebas Saber 359 en la aplicación 2014; documento que sustente los resultados hallados durante el proceso. b) un segundo pago por Tres Millones Ciento veintitrés MIL Doscientos Pesos M/CTE (\$3.123.200) a la entrega del siguiente producto: Elaborar y entregar el siguiente producto: "Índice socioeconómico a nivel individual (estudiante) y agregado (establecimiento) para la aplicación de las pruebas Saber 359 de 2014 c) Diez (10) mensualidades de Seis Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE (\$6.246.400) incluido IVA a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales este contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2015. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	71833600	71833600	1	351	1	31/12/201	0

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ	Nombre JULIÁN MARIÑO VON HILDERBRAND	Nombre FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

1216-2015

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

FABIO HERNAN TEJEDOR GALINDO

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar los servicios profesionales para el desarrollo de los estudios de metodología estadística que adelante el área, y en el procesamiento y análisis de información que surja de las pruebas Saber 3o., 5o. y 9o., especialmente aquellos procesamientos relacionados a los cuestionarios Socio económicos y socio culturales aplicados con la mencionada prueba, así como para el proceso de detección de copia de las aplicaciones que realiza el Instituto.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

kduarte@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico kduarte@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext. 1108.

Atentamente.


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto:
KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Vº Bº
FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO